

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS	
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:	F-19-04-R1;210817
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:	28/02/2023	E. Periodo al que aplica:	2022

gasto \$ 5,846.40 1. FOLIO: 139
 DATOS GENERALES Cuotas y tarifas 2023

2 PROYECTO:	P371p 62-IP	3 PARTIDA:	33903	4 REQUISICION NO.	
5 SOLICITANTE:	L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ				
6 ÁREA SOLICITANTE:	RECURSOS MATERIALES				
7 PUESTO:	JEFA DEL DEPARTAMENTO				
8 CONTRATO O PEDIDO No.	CON/RM/AD./IP.1/23				
(JUSTIFIQUE EN CASO DE NO INCLUIRLO)					

9 SOLICITUD DE

VIÁTICOS	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	PAGO A PROVEEDORES	<input checked="" type="checkbox"/>
GASTOS A COMPROBAR	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	REPOSICION DE GASTOS	<input type="checkbox"/>
REEMB. DE FONDO REV.	<input type="checkbox"/>	BECAS	<input type="checkbox"/>

10 IMPORTE SOLICITADO: \$5,342.40
 11 CON LETRA: (Cinco mil trescientos cuarenta y dos pesos 40/100 M.N.)
 12 CONCEPTO: Honorarios por servicio de taller de canto y guitarra correspondiente al mes de febrero 2023

DEPTO DE CONTABILIDAD
PAGO

OBSERVACIONES

FORMA DE PAGO	
PROCESADO	
CHEQUE	
13. A NOMBRE DE	
14. CHEQUE PARA EL DIA:	
15. DOCUMENTO COMPROBATORIO:	*FACTURA <input checked="" type="checkbox"/> *RECIBO <input type="checkbox"/>
TRASFERENCIA	
16. NOMBRE DE	José Luis Hernández Morales
18. NOMBRE DEL BANCO:	0443 1225 6002 4023 24 FAVOR DE VERIFICAR EL NÚM.EN EN HOJA ANEXA SCOTIABANK
19. TRASFERENCIA PARA EL DIA:	03/03/2023
20. DOCUMENTO COMPROBATORIO:	<input type="checkbox"/> *RECIBO <input type="checkbox"/>

21. FIRMAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RECTORIA
 Vc. Bo. L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ	 AUTORIZÓ MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
 SOLICITO L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ	

RFC emisor: HEML77090718A
 Nombre emisor: JOSE LUIS HERNANDEZ MORALES
 RFC receptor: UTT9507201E7
 Nombre receptor: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
 Código postal del receptor: 43645
 Régimen fiscal receptor: General de Ley Personas Morales
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 701E71ED-0D85-4D25-A87E-AFEF46F85744
 No. de serie del CSD: 00001000000517674364
 Código postal, fecha y hora de emisión: 43760 2023-03-01 12:06:01
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
 Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
86141500		1.00	E48	Unidad de servicio	5,040.00	5,040.00			Si objeto de impuesto.	
Descripción: TALLER DE CANTO Y GUITARRA MES DE FEBRERO 2023					Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5,040.00	Tasa	16.00%	806.40
					ISR	Retención	5,040.00	Tasa	10.00%	504.00
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 5,040.00
 Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 806.40
 Impuestos retenidos ISR \$ 504.00
 Total \$ 5,342.40

Sello digital del CFDI:

QXSBO0/Bvyr0FwboQdDMSv8/snP7aL8WaYh4I0g/p5fFyDLMkb3V85erVBlsI5CUiQ4pt7f8I75YdvTAMiRxlINNXBdFtDhxAhMdqkTasgqhAGvgILGPU9rg7uNZntirRnWiULks6tfoQ5aseWv/GLZ2gGUFZ30O31Kp7vk1zeVRO4nmOiJnPXLkrejphd7NwPewVnORG0mBKsQFHgHTQvJrApW/8KaN7vT3BweHfHlp3UFsTr5Rq9blnkUmO7cjChwQWUWyt1hQRJG3mNW02D45SQZnSZA4fEwTqh3wRA88mLY7bGZUBLnLyvaJ+cfD0qgp5y38e6aqQ114Q6A==

Sello digital del SAT:

IYT+0PmC4heVjGmtrC/o+TrlCaNBypRDg80z+zVYgBWJ0yyndac497wHe84tV+Hv1fpr0pbtuGGMZTGTEgWePF9/h0Vkb4zYAE5FypBDvrsDpqJoJEUilidOu3NzwSRXwhcseyV9I5lv5gNjoAMtBe00u3dyq8FkXmiKPHLZEQoKeK+SWRQ26QxVal0mZNsZ/53aolS7v68Jpfjx+oVrej/ehLcolbkfTVPI9ODZelus72hDqzclGfj/GqEdGm47Izaiay6UbfKovRFJmVAea8wGLVAIRqaTfTRkJvzKecFqzPLZZ7vCBinUnYFAYycRYiY0HpG/UoVxo81j9Mag==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|701E71ED-0D85-4D25-A87E-AFEF46F85744|2023-03-01T12:07:57|SAT970701NN3|QXSBO0/Bvyr0FwboQdDMSv8/snP7aL8WaYh4I0g/p5fFyDL Mkb3V85erVBlsI5CUiQ4pt7f8I75YdvTAMiRxlINNXBdFtDhxAhMdqkTasgqhAGvgILGPU9rg7uNZntirRnWiULks6tfoQ5aseWv/GLZ2gGUFZ30O31Kp7vk1 zeVRO4nmOiJnPXLkrejphd7NwPewVnORG0mBKsQFHgHTQvJrApW/8KaN7vT3BweHfHlp3UFsTr5Rq9blnkUmO7cjChwQWUWyt1hQRJG3mNW02D45 SQZnSZA4fEwTqh3wRA88mLY7bGZUBLnLyvaJ+cfD0qgp5y38e6aqQ114Q6A==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-03-01 12:07:57
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



[Handwritten signature]
 METRO. JOSE ANTONIO ZARAGOZA

Misdoctos. 2023. FE - Jose Luis Hernandez - 744

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
HEML77090718A	JOSE LUIS HERNANDEZ MORALES	UTT9507201E7	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
701E71ED-0D85-4D25-A87E-AFEF46F85744	2023-03-01T12:06:01	2023-03-01T12:07:57	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$5,342.40	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



HEML77090718A
Registro Federal de Contribuyentes

JOSE LUIS HERNANDEZ
MORALES
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 18020382587
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO ,
HIDALGO A 24 DE ENERO DE 2023**



HEML77090718A

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	HEML77090718A
CURP:	HEML770907HHGRRS08
Nombre (s):	JOSE LUIS
Primer Apellido:	HERNANDEZ
Segundo Apellido:	MORALES
Fecha inicio de operaciones:	25 DE JUNIO DE 2007
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	10 DE ENERO DE 2019
Nombre Comercial:	JOSE LUIS HERNANDEZ MORALES

Datos del domicilio registrado

Código Postal:43760	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: JUAREZ	Número Exterior: 20
Número Interior:	Nombre de la Colonia: FRANCISCO VILLA
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle: SIN NOMBRE

Página [1] de [2]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: SIN NOMBRE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de profesores particulares	100	10/01/2019	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	10/01/2019	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	10/01/2019	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	10/01/2019	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	10/01/2019	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	10/01/2019	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2023/01/24|HEML77090718A|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
q+jnl8taVdblVhO3OkU3o9Bd9GIIUXXQZ1Nzgdhij6wCjkA4gAru5hzWu5owqMDh6nNymmMZlpc9tOdqW1doNcH
wDzbnMdnqpD4bu1rMfRAhychYuJar6xQVtrThhPbcbbXAROj9eTIFiQFdwgetx/4N0aAb4vTU9hioI2|fa+w=





017697
 HERNANDEZ MORALES JOSE LUIS
 C JUAREZ 20
 FRANCISCO VILLA
 SANTIAGO TULANTEPEC DE LU
 C.P. 43764 C.R. 17000 SUC 079001

Estado de Cuenta LOGRA + SCOTIABANK
 Cuenta 25600240232
 CLABE 044312256002402324
 Fecha de corte 24-FEB-23
 Periodo 25-ENE-23/24-FEB-23
 No. de días en el periodo 31
 Moneda NACIONAL
 Banca RED DE SUCURSAL




R.F.C. Cliente HEML77090718A
 Sucursal TULANCINGO HIDALGO
 PARQUE JUAREZ SN CP 43600
 HIDALGO
 Ciudad TULANCINGO, HGO.

CAT PROMEDIO 10.3% SIN IVA CALCULADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SOBRE LINEAS DE PROTECCION PARA EMERGENCIAS A UNA TASA DE INTERES VARIABLE PROMEDIO ANUAL DE 10.10%. OFERTA VIGENTE AL 30 DE MARZO DE 2022 PARA FINES INFORMATIVOS Y DE COMPARACION.

Resumen de Saldos		Comportamiento de transacciones en tu cuenta					
Saldo inicial	\$25,258.95	Saldo inicial = \$25,258.95 Saldo final = \$21,601.35					
(+) Depósitos	\$9,342.40	9,900.00	\$9,342.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
(+) Intereses recibidos (Tasa 0.00%)	\$0.00	6,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
(-) Retiros	\$13,000.00	3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
(-) Comisiones cobradas	\$0.00	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
(-) Impuestos	\$0.00	-3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
(=) Saldo final de la cuenta	\$21,601.35	-6,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
(+) Saldo final inversiones a plazo	\$0.00	-9,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
(=) Saldo final cuenta + inversiones	\$21,601.35	-13,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Sdo. Prom. Min. requerido en cuenta	\$4,000.00						
Sdo. Prom. (1) de la Cta. ENERO	\$24,968.63						
		* Incluye impuestos Depósitos Intereses Retiros en efectivo Otros cargos* Comisiones					
		Por uso de Línea de Sobregiro					
		Tasa de interés ordinaria				0.00%	
		Tasa de interés moratoria				0.00%	
		Int. efectivamente pagados				\$0.00	
		Comisiones cargadas				NO APLICAN	

1 Es el promedio de los saldos diarios del periodo.

TE INFORMAMOS QUE EL 23-ENE-23 SE ACTUALIZARÁ EL CONTRATO ÚNICO DE PERSONAS FÍSICAS. CONSULTA SCOTIABANK.COM.MX/CONTRATOS.



Estimado cliente, conforme a la reforma fiscal para 2022 su **RFC, nombre o denominación social, domicilio fiscal (C.P.) y régimen fiscal** serán validados con la información del SAT; agradeceremos nos envíe su Constancia de Situación Fiscal (CSF) no mayor a 3 meses al correo CSF@scotiabank.com.mx, garantizando la emisión de su comprobante fiscal (CFDI); de no contar con su CSF, su CFDI se emitirá con datos genéricos.

SI DESEAS RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOSINTERBANCARIOS (APLICA SOLO EN MONEDA NACIONAL), DEBERAS INFORMAR A LAS PERSONAS QUE ENVIARAN LOS PAGOS RESPECTIVOS, TU NUMERO DE CLABE: 044312256002402324

Detalle de tus movimientos

Fecha	Concepto	Origen / Referencia	Depósito	Retiro	Saldo
26 ENE	RETIRO CAJERO AUTOMATICO SB D463 SCOTIABANK TULANCINGO MX REF 9126869624	00000000000000000743		\$1,500.00	\$23,758.95
01 FEB	RETIRO CAJERO AUTOMATICO SB D463 SCOTIABANK TULANCINGO MX REF 9126869624	00000000000000002027		\$5,000.00	\$18,758.95
02 FEB	RETIRO CAJERO AUTOMATICO SB D463 SCOTIABANK TULANCINGO MX REF 9126869624	00000000000000002285		\$500.00	\$18,258.95
10 FEB	TRANSF INTERBANCARIA SPEI TRANSF INTERBANCARIA SPEI /HONORARIOS TALL 002601002302100000231349 10 FEB UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TU /LANCINGO/0122900011	0000000000000100223	\$5,342.40		\$23,601.35
14 FEB	RETIRO CAJERO AUTOMATICO SB D463 SCOTIABANK TULANCINGO MX REF 9126869624	00000000000000004706		\$2,000.00	\$21,601.35
14 FEB	REV.RETIRO CAJERO AUTOMATICO SB D463 SCOTIABANK TULANCINGO MX REF 9126869624	00000000000000004706	\$2,000.00		\$23,601.35
14 FEB	RETIRO CAJERO AUTOMATICO SB D463 SCOTIABANK TULANCINGO MX REF 9126869624	00000000000000004709		\$2,000.00	\$21,601.35
14 FEB	REV.RETIRO CAJERO AUTOMATICO SB D463 SCOTIABANK TULANCINGO MX REF 9126869624	00000000000000004709	\$2,000.00		\$23,601.35
14 FEB	RETIRO CAJERO AUTOMATICO SB DH39 SCOTIABANK TULANCINGO MX REF 9126869624	00000000000000002641		\$2,000.00	\$21,601.35

LAS TASAS DE INTERES ESTAN EXPRESADAS EN TERMINOS ANUALES SIMPLES.

EN EL CASO DE ENVIO DE TRANSFERENCIAS SPEI EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO ES UN DATO NO CERTIFICADO POR ESTA INSTITUCION
CoDi ES UNA MARCA REGISTRADA DEL BANCO DE MEXICO, Y LA MISMA ES UTILIZADA BAJO LICENCIA

LOS SIGUIENTES DATOS SON INFORMATIVOS POR LO QUE, EN SU CASO, YA SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS EN EL DETALLE DE
TUS MOVIMIENTOS

Total de comisiones cobradas en el Periodo: \$0.00

SI INViertes A PLAZO A TRAVÉS DE TU CUENTA ÚNICA, TENDRAS ACCESO A UNA LINEA DE PROTECCIÓN PARA EMERGENCIAS DE
HASTA EL 80% DEL MONTO DE TU INVERSIÓN. PREGUNTA A TU EJECUTIVO



Te recordamos que, de acuerdo al artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, si tu cuenta no tiene movimientos* por tres años consecutivos, tus recursos serán traspasados a una cuenta global concentradora y si permanecen sin movimientos por tres años más, serán traspasados a la beneficencia pública hasta por el monto señalado en el citado artículo.

*Los depósitos y retiros programados automáticamente o los realizados por el propio banco, no se consideran movimientos en términos de esta disposición.

Advertencias

"AL SER TU CRÉDITO DE TASA VARIABLE, LOS INTERESES PUEDEN AUMENTAR"

"INCUMPLIR TUS OBLIGACIONES TE PUEDE GENERAR COMISIONES E INTERESES MORATORIOS"

"CONTRATAR CRÉDITOS POR ARRIBA DE TU CAPACIDAD DE PAGO PUEDE AFECTAR TU HISTORIAL CREDITICIO"

Para mayor información



Centro de Atención Telefónica:

5728 1900 ó 0155 5728 1900


- Atención telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Reporte de robo o extravío de tu tarjeta.
- Información de productos y servicios.



Nuestras Sucursales:

- Atención personalizada

"Para los efectos del art. 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que la presente impresión proviene de medios magnéticos y digitales que obran en los archivos de esta Institución"
Scotiabank Inverlat S.A.

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
F-24-004/R1:300415		B. Código/Revisión: Fecha:	
		F-16-09-R10:120922	
Datos para los Registros (Evidencia):			
C. Página		1 de 1	
D. Fecha de elaboración:		E. Período al que se aplica:	
06 de enero de 2023		Enero - Abril 2023	

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.		1. Folio: 00000 01	
2. Fecha que se requiere el bien o servicio: (dd/mm/aaaa)		3. Lugar de entrega	
30 de enero 2023			
5. Nombre y Firma del solicitante:		4. Prioridad:	
Yanicel Morgado Sosa		Urgente	
		Normal: <input checked="" type="checkbox"/> XX	
6. Nombre y Firma del Jefe inmediato del solicitante		Lic. Jackeline Aldrete Ocadiz	
7. Proyecto:		8. Nombre y Firma del líder del proyecto:	
37 Act. Cult., Deport., y Recreat.		Lic. Jackeline Aldrete Ocadiz	

9. JUSTIFICACION:

Honorarios de profesores y maestras que impartirán las actividades complementarias de formación durante el cuatrimestre enero - abril 2023; impactando en el proceso de formación integral de los estudiantes de todos los programas educativos, principalmente a los de segundo cuatrimestre.

10. Clave articulo	11. Clave (ID)	12. Partida (Prog. Y Pres.)	13. Cantidad	14. Unidad de Medida	15. Concepto	16. Especificaciones Técnicas (para servicios, integrar ficha descriptiva)	17. Precio por Unidad (con IVA)	18. Subtotal
	131	33903	1	Servicio	Taller de Taekwondo	Brenda Vianey Pérez Ortiz	\$ 22,828.80	\$ 22,828.80
	131	33903	1	Servicio	Taller de Futbol	Juan Carlos Pérez Lira	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Canto y guitarra	José Luis Hernández Morales	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	131	33903	1	Servicio	Taller de Basquetbol	Victor Esteban Garcia Illescas	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Zumba	Guadalupe Delgadillo Hernández	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	131	33903	1	Servicio	Taller de Folklor y Baile	Alejandra López Martínez	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	131	33903	1	Servicio	Taller de Diseño Gráfico	Victor Hugo Márquez Hernández	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Voleibol	Fernando Jesus Gayosso Licona	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Strong	Maria de los Angeles Vila López	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	131	33903	1	Servicio	Taller de Teatro	Jaime Eduardo Sosa Villegas	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Producción de c	Raúl Márquez Hernández	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00

AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO				24. OBSERVACIONES: ID 83 Se anexan desgloses		
19. Total del Gasto:	20. Máximo Autorizado:	21. Proyecto:	22. Fuente de financiamiento:			
\$ 250,003.20			Federal			
		250,003.20	Fiscal			
23. FIRMA DE AUTORIZACIÓN:						

25. DEBERÁ VALIDAR LA EXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE COTIZACIÓN ADJUNTA
La cotización debe incluir vigencia de la cotización, datos del proveedor (RFC), forma de pago y datos bancarios, en su caso.

26. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:		27. NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR:	
L.C. José Humberto Angeles Hernández		Mtro. José Antonio Zamora Guído	

28. FIRMA DE CONFORMIDAD, FECHA Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO: (Favor de marcar con una X la satisfacción del servicio)	Firma:	Yanicel Morgado			Fecha:		
	EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR REC. MAT.	Muy satisfecho(10-8)	<input checked="" type="checkbox"/>	Satisfecho (8-6)	<input type="checkbox"/>	Poco Satisfecho (6-0)	<input type="checkbox"/>
EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR (SI APLICA)	Muy satisfecho(10-8)	<input checked="" type="checkbox"/>	Satisfecho (8-6)	<input type="checkbox"/>	Poco Satisfecho (6-0)	No aplica	<input type="checkbox"/>

NOTA:
En caso de ser monto mayores de 300 veces la UMA se deberá de verificar el procedimiento de adjudicación: DIRECTA, INVITACIÓN O LICITACIÓN, dependiendo de ello será el tiempo de entrega, conforme lo estipula la Ley en la materia, y el área usuaria deberá requisitar ADICIONALMENTE, los formatos F-16-11, F-16-13 y/o F-16-18 cuando apliquen

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por su Rector, Mtro. José Antonio Zamora Guido, en su carácter de representante legal y, por otra parte, el **C. José Luis Hernández Morales**, a quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS", conforme al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD" a través de su representante legal que:

I.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes UTT-950720-1E7, que se rige por su Decreto de Creación que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011 y el Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de junio de 2014.

I.2. Su actividad principal consiste en impartir Educación Superior.

I.3. En términos del artículo 10 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011, el Mtro. José Antonio Zamora Guido, es el representante legal de "LA UNIVERSIDAD" y, cuenta con las atribuciones que le confiere el artículo 14, fracción X del mismo ordenamiento legal, para el cumplimiento del objeto de ésta, encontrándose con la capacidad jurídica para suscribir el mismo y obligarse en los términos del presente Contrato, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

I.4. Para cumplir con su objeto, se requiere contar con los servicios de una persona física con conocimientos de Canto y Guitarra, por lo que ha determinado contratar al "PRESTADOR DE SERVICIOS", para llevar a cabo las acciones materia de este Contrato, consistentes en la impartición del Taller de Canto y Guitarra.

I.5. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato al "PRESTADOR DE SERVICIOS" de acuerdo al presupuesto de ingresos propios estimados para el ejercicio 2023 y autorizados mediante Oficio número SFP-SI-0030/2023, emitido por Secretaría de Finanzas Públicas y requisición 001 con fecha de 06 de enero del 2023; que una vez cumplidos los requisitos fijados para el presente ejercicio procede a la celebración de este contrato mediante la contratación de servicios profesionales, en su partida 33903 establecida como partida no sujeta a procedimiento, mediante acta de sesión extraordinaria número UTT-CAAS-F-IISE-2023.

I.6. Que este contrato se celebra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 Fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 72 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

I.7. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Camino a Ahuehuetitla, No. 301, Colonia Las Presas, Código Postal. 43645 en Tulancingo, Hidalgo.

II. Declara el "PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1. Ser persona física, de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley y cuenta con la personalidad jurídica necesaria para celebrar el presente contrato y sujetarse a sus estipulaciones de profesionista.

II.2. Que cuenta con los medios necesarios para prestar sus servicios a toda persona que lo solicite para impartir el taller de Canto y Guitarra y que, por su calidad profesional, cuenta con los

conocimientos técnicos, teóricos, científicos y la experiencia suficiente para desarrollar los servicios estipulados en la declaración I.4. del presente Contrato.

II.3. Que tiene interés en participar en la labor que se propone, en el entendido que la misma es de duración limitada y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente Contrato, así como que, ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

II.4. El "PRESTADOR DE SERVICIOS" presenta reconocimientos y constancias al área solicitante emitidas por diversas instituciones, las cuales hace constar que es profesor de música y que tiene la capacidad para impartir dicho taller.

II.5. Para los efectos de este Contrato, así como para cualquier asunto derivado de la prestación de servicios profesionales a "LA UNIVERSIDAD", el "PRESTADOR DE SERVICIOS" señala como su domicilio el ubicado en Calle Juárez, No. 20, Colonia Francisco Villa, C.P. 43764, Santiago Tulantepec de L. Guerrero, Hidalgo.

II.6. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes HEML77090718A y CURP HEML770907HHGRRS08.

II.7. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para el desempeño de éstos, así como a la suscripción del presente documento no es parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de Instituciones Públicas; conoce plenamente el contenido del Código Civil del Estado de Hidalgo que norma el presente Contrato.

II.8. Que manifiesta su conformidad de que el pago del Impuesto Sobre la Renta que le corresponda como persona física, se efectúe en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

II.9. Que manifiesta que prestará sus servicios con sus propios elementos, equipo e implementos necesarios y de seguridad.

II.10. Declaran las partes que es su voluntad celebrar el presente Contrato, para lo cual convienen el sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LA UNIVERSIDAD", contrata los servicios profesionales del "PRESTADOR DE SERVICIOS" para que proporcione el Taller de Canto y Guitarra.

SEGUNDA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "LA UNIVERSIDAD" a desempeñar los servicios objeto del presente contrato en forma personal e independiente, por el lapso comprendido del día 09 de enero al 30 de abril de 2023 y será el único responsable de la ejecución de los servicios que presta cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este Contrato.

TERCERA.- El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a aplicar su capacidad, conocimientos especializados y experiencia profesional para cumplir satisfactoriamente con las actividades que le encomiende "LA UNIVERSIDAD", dedicando el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente Contrato, así como a responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a "LA UNIVERSIDAD".

CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" cubrirá al "PRESTADOR DE SERVICIOS" por concepto de honorarios, la cantidad de \$23,385.60 (Veintitrés mil trescientos ochenta y cinco pesos 60/100 M.N.) que incluye I.V.A. e I.S.R. como pagos. Efectuando pagos mensuales por la cantidad de \$5,846.40 (Cinco mil ochocientos cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.) incluye I.V.A.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" está de acuerdo en que "LA UNIVERSIDAD" le retendrá de los

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



pagos que reciba por concepto de honorarios, la cantidad que resulte aplicable en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, debiendo entregar al "PRESTADOR DE SERVICIOS" comprobante de ingresos.

QUINTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este contrato, serán únicas y que bajo ningún concepto requerirá algún otro pago.

SEXTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a favor de "LA UNIVERSIDAD", asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirecta con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

SÉPTIMA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no divulgar a terceras personas, por medio de publicaciones, informes, o cualquier otro medio, los datos y resultados que obtenga con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, o la información que "LA UNIVERSIDAD" le proporcione o a la que tenga acceso en razón del objeto del presente contrato.

OCTAVA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato.

NOVENA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" comunicará a "LA UNIVERSIDAD", cualquier hecho o circunstancia que por virtud de los servicios prestados pudieran beneficiar o evitar perjuicio a la misma.

DÉCIMA. - "LA UNIVERSIDAD" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor del prestador de servicios, dentro de este instrumento, por lo que el "PRESTADOR DE SERVICIOS", no será considerado como trabajador para ningún efecto legal, y en particular para obtener las prestaciones establecidas por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por la misma.

DÉCIMO PRIMERA. - Concluida la vigencia del presente Contrato, no podrá haber prórroga automática, por el simple transcurso y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

DÉCIMO SEGUNDA. - Si al término de la vigencia del Contrato, "LA UNIVERSIDAD" requiere de los servicios del "PRESTADOR DE SERVICIOS", se pactará la celebración de un nuevo Contrato, con las formalidades de la Ley.

DÉCIMO TERCERA. - Queda expresamente convenido que cuando el "PRESTADOR DE SERVICIOS", se apoye en una persona auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo laboral entre "LA UNIVERSIDAD" y el empleado, quedando a cargo del "PRESTADOR DE SERVICIOS", todas las responsabilidades civiles, laborales, fiscales, penales, de seguridad social y de cualquier otra índole que se pudiera derivar de la relación laboral proveniente de la utilización de los servicios del personal que le apoye, y que no se considerarán empleados de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMO CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de juicio, imputable al "PRESTADOR DE SERVICIOS":

- a) Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no apegarse a lo estipulado en el presente Contrato;
- b) Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso, como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados;
- c) Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a corregir el avance de lo rechazado por "LA UNIVERSIDAD";
- d) Por negarse a informar a "LA UNIVERSIDAD" sobre la prestación y/o el resultado de los servicios encomendados;

- e) Por impedir el desempeño normal de labores de "LA UNIVERSIDAD" durante la prestación de los servicios;
- f) Cuando exista imposibilidad física o mental de parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS", para prestar los servicios profesionales contratados, y
- g) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en este Contrato.

Para los efectos a que se refiere esta cláusula "LA UNIVERSIDAD" comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS", el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que, en un término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por el "PRESTADOR DE SERVICIOS", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS" dicha determinación.

DÉCIMO QUINTA. - El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con diez días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos y pagos pendientes entre ambos y de que, en todo caso "LA UNIVERSIDAD" tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder del "PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMO SEXTA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", manifiesta conocer el contenido del Código de Ética y de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, los cuales pueden ser consultados en la página web de "LA UNIVERSIDAD", <http://utectulancingo.edu.mx/> entendiéndolo su alcance y contenido, asumiendo las obligaciones, a fin de cumplir con los valores establecidos en los mismos.

DÉCIMO SÉPTIMA. - Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

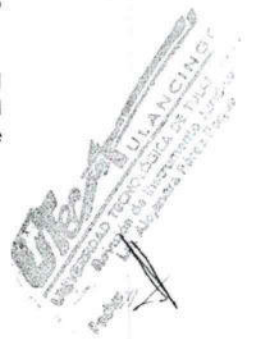
DÉCIMO OCTAVA. - Las partes manifiestan que a la firma del presente contrato no ha habido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

DÉCIMO NOVENA. - Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente Contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Hidalgo, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo, Hidalgo, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA. -Las partes mantendrán la confidencialidad de la información y la máxima protección de los datos intercambiados respecto de las operaciones realizadas, incluyendo información objeto de derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, listados de clientes, inversionistas, empleados, y cualquier información revelada sobre terceras personas, así como lo que se escuche y conozca de negocios propios, socios o de terceros.

VIGÉSIMA PRIMERA. - Las partes se someterán para la interpretación y cumplimiento de este contrato a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en atención a su domicilio u otros.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil para el Estado de Hidalgo y el Código de Procedimientos Civiles para el estado de Hidalgo.



Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado y con asistencia de sus testigos, en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, al día 09 de enero del 2023.

"LA UNIVERSIDAD"




MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA
GUIDO RECTOR

"PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ
MORALES TALLERISTA

TESTIGOS
POR "LA
UNIVERSIDAD"



L.C. JOSÉ HÚMBERTO ANGELES
HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS
GENERALES

REVISIÓN DE INSTRUMENTO
JURÍDICO



L.D. ALEJANDRA PÉREZ
ROQUE JURÍDICO
VAL 01 02 2023

Taller Guitarra

Mtro. José Luis Hernández Morales

Periodo: Febrero 2023

Coord. Yanicel Morgado Sosa



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

F-22-01-R1;210817

B: Código/Revisión; Fecha: F-10-06-R0;050922

Datos para los Registros (Evidencia):

C. Página 1 de 1

E. Periodo al que aplica Ene - Abr 2023

1. PROFESOR (A):

Mtro. José Luis Hernández Morales

2. GRUPO: 1 (MARTES)

3. TALLER:

Guitarra

4. FECHAS DE IMPARTICIÓN DEL TALLER												
ENE			FEB			MAR			ABR			
10	17	24	7	14	21	28	7	14	21	28	11	18
6. NO. DE HORAS DE CLASE												
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	

12. Evaluación

11. ASISTENCIA

13. Calificación final

2% de asistencia

2% Disciplina

2% Entrega de trabajos

2% Examen final

10. NOMBRE

9. MATRICULA

8. Grupo

7. CARRERA

7. CARRERA	8. Grupo	9. MATRICULA	10. NOMBRE	ENE	FEB	MAR	ABR	2% de asistencia	2% Disciplina	2% Entrega de trabajos	2% Examen final	13. Calificación final
Tecnologías de Mecatrónica	22	1722110109	Arias Martinez Eder Abirrael					
Tecnologías de Mecatrónica	22	1722110030	Armenta Jaime Jose Martin					
Tecnologías de Mecatrónica	21	1722110105	Castelan Sanchez Armando					
Enfermería	22	1722110513	Cruz Orduña Layla Abdul					
Enfermería	21	1722110415	Garcia Cazares Luis Angel					
Procesos Industriales	21	1722110520	Granillo Soto Josue					
Enfermería	22	1722110132	Hernandez Hernandez Johanni Dalay					
Criminalística	22	1722110442	Jaimes Rivera Fernanda					
Diseño Digital	21	1722110716	Lazcano Dominguez Yahir					
Tecnologías de Mecatrónica	22	1722110300	Leon Lara Said Isaac					
Tecnologías de Mecatrónica	22	1722110355	Martinez Monroy Luz Amairani					
Mecatrónica	22	1722110601	Melendez Rodriguez Carlos Alexis					
Terapia Física	23	1722110406	Morales Mendoza Ander Cristobal					
Diseño Digital	21	1722110580	Navarro Curriel Christopher Eduardo					
Tecnologías de Mecatrónica	21	1722110368	Olvera Aguilar Jesus					
Procesos Industriales	21	1722110379	Ordoñez Hernandez Jonathan Eduardo					
Diseño Digital	21	1722110114	Rivera Ortega Isaac Bertin					
Diseño Digital	23	1722110543	Rodriguez Marquez Jair Angel					
Enfermería	22	1722110100	Sanchez Lopez Ana Laura					
Enfermería	21	1722110477	Santos Robles Dennis					
Procesos Industriales	21	1722110349	Silva Trejo Ximena					
Procesos Industriales	21	1722110457	Sosa Peralta Jose Javier					
Enfermería	22	1722110563	Templos Jardinez Evelin Alejandra					

14. Firma del Instructor.

Yanicec Morgado Sosa
15. Nombre y firma

A. Nombre del Formato: **LISTA DE ASISTENCIA Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES EN TALLER**

B. Código/Revisión; Fecha: **5-ene-23**

C. Página: **1** de **1**

D. Fecha de elaboración: **Ene - Abr 2023**

E. Período al que aplica: **1**

1. PROFESOR (A): **Mtro. José Luis Hernández Morales**

2. GRUPO: **2 (MARTES)**

3. TALLER: **Guitarra**

4. FECHAS DE IMPARTICIÓN DEL TALLER

ENE		FEB			MAR			ABR					
10	17	24	31	7	14	21	28	7	14	21	28	11	18

6. NO. DE HORAS DE CLASE

2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

7. CARRERA	8. Grupo	9. MATRICULA	10. NOMBRE	11. ASISTENCIA												12. Evaluación			13. Calificación final
				2 % de asistencia	2 % Disciplina	2 % Entrega de trabajos	2 % Disponibilidad	2 % Examen final											
Mecatrónica	21	1722110737	Avila Ubaldo Joseph Esau	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Enfermería	22	1722110568	Carrillo Garcia Eric	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Energías Reno	21	1722110423	Domínguez Alfaro Erick Antonio
Criminalística	22	1722110401	Islas Garcia Carlos Emmanuel
Terapia Física	23	1722110123	Martinez Gayosso Joana Amisadai
Diseño Digital	22	1722110724	Melo Torrez Karen Itzel
Terapia Física	23	1722110388	Ortiz Soto Maria del Carmen
Desarrollo de N	21	1722110621	Perez Dominguez Whitne Yareli
Diseño Digital	23	1722110145	Perez Lechuga Yahir
Diseño Digital	23	1722110643	Rodriguez Baños Diana Guadalupe
Tecnologías de	21	1722110150	Silva Islas Luis Eduardo
Enfermería	23	1722110322	Silva Torres Itzel Guadalupe
Contacturía	23	1722110546	Soto Robles Humberto
Nanotecnología	23	1722110104	Tiangustengo Morales Abril Demisse
Salud Reprodu	21	1722110075	Vazquez Ramos Fernanda Isabel
Desarrollo de N	23	1722110468	Villegas Barrera Paulina Jahzeel

14. Firma del Instructor: 

Yanicec Morgado Sosa
15. Nombre y firma

Coord. Actividades Complementarias de Formación

Encabezado General



LISTA DE ASISTENCIA Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES EN TALLER

F-22-01-R1;210817

B: Código/Revisión; Fecha:

F-10-06-R0;050922

Datos para los Registros (Evidencia):

C. Página 1 de 1

E. Periodo al que aplica

Ene - Abr 2023

1. PROFESOR (A):

José Luis Hernández Morales

2. GRUPO:

2 (SABADO)

3. TALLER:

Canto

5. PERIODO DEL: 05 de enero al 28 de abril 2023

4. FECHAS DE IMPARTICIÓN DEL TALLER

ENE		FEB		MAR		ABR	
14	21	28	4	11	18	25	4
2	2	2	2	2	2	2	2

6. NO. DE HORAS DE CLASE

2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

12. Evaluación

7. CARRERA	8. Grupo	9. MATRÍCULA	10. NOMBRE	11. ASISTENCIA												13. Calificación final	
				2 % de asistencia		2 % Disciplina	2 % Disponibilidad	2 % Entrega de trabajos	2 % Examen final								
Salud Reprod	21	1722110749	Cortez Soto Valeria
Diseño Digital	81	1720110082	Delgado Zuñiga Emmanuel Oswaldo
Mecatrónica	51	1721110863	Hernandez Aguirre Carlos Gerardo
Terapia Física	22	1722110217	Hernandez Padilla Juan Emanuel
Mecatrónica	51	1721110350	Herrera Vizcarra Damaris Monserrat
Terapia Física	22	1722110289	Lopez Hernandez Flor de los Angeles
Desarrollo de N	23	1722110774	Lopez Martinez Dania Esbeidy
Salud Reprod	21	1722110631	Mendez Ortiz Alexis Margarita
Mecatrónica	22	1722110740	Morales Aguilar Hector Ivan
Salud Reprod	21	1722110550	Oviedo Hernandez Vanessa
Terapia Física	23	1722110432	Sandoval Teitez Mariana
Terapia Física	21	1722110474	Vargas Hernandez Marco Antonio
Contaduría	41	1721110215	Hernandez Romero Leydi Casandra

14. Firma del Instructor.

José Luis Hernández Morales

Coord. Actividades Complementarias de Formación

LISTA DE ASISTENCIA Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES EN TALLER

F-22-01-R1:210817

B. Código/Revisión; Fecha:

F-10-06-R0:050922

D. Fecha de elaboración

Datos para los Registros (Evidencia):

05-ene-23

E. Periodo al que aplica

C. Página 1 de 1

1. PROFESOR (A): Mtro. José Luis Hernández Morales

2. GRUPO: 1 (MIÉRCOLES)

3. TALLER: Guitarra Avanzada

5. PERIODO DEL: 05 de enero al 28 de abril 2023

4. FECHAS DE IMPARTICIÓN DEL TALLER			
ENE	FEB	MAR	ABR
5 11 18 25	1 8 15 22	1 8 15 22 29	4 11 18 25
6. NO. DE HORAS DE CLASE			
2	2	2	2

7. CARRERA	8. Grupo	9. MATRICULA	10. NOMBRE	11. ASISTENCIA	12. Evaluación
Tecnologías d	22	1722110300	Leon Lara Said Isaac	.	2% asistencia 2% Disciplina 2% Entrega de trabajos 2% Examen final 13. Calificación n final
Tecnologías d	22	1722110355	Martínez Monroy Luz Amairani	.	
Diseño Digital	21	1722110580	Navarro Curiel Christopher Eduardo	.	
Procesos Indu	21	1722110349	Silva Trejo Ximena	.	
Procesos Indu	21	1722110457	Sosa Perilla Jose Javier	.	
Enfermería	22	1722110563	Templos Jardínez Evelin Alejandra	.	
Salud Reprod	21	1722110075	Vazquez Ramos Fernanda Isabel	.	
Desarrollo de	23	1722110468	Villegas Barrera Paulina Jahzeel	.	
Mecatronica	22	1722110346	Alanacio Arroyo Kevin	.	
Diseño Digital	23	1722110643	Rodriguez Barros Diana Guadalupe	.	
Tecnologías d	21	1722110150	Silva Ilias Luis Eduardo	.	
Contaduria	23	1722110546	Soto Robles Humberto	.	
Salud Reprod	21	1722110075	Vazquez Ramos Fernanda Isabel	.	

14. Firma del Instructor.

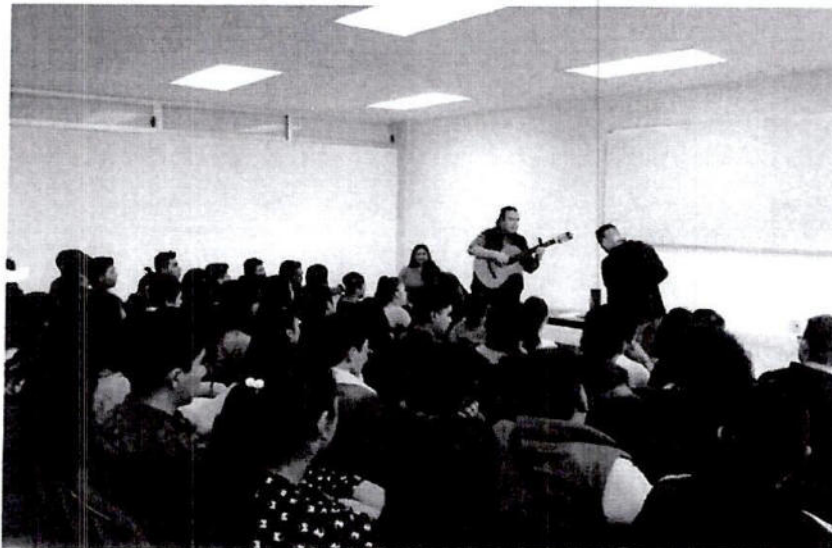
Yanciel Meigado Sosa

Coord. Actividades Complementarias de Formación

Universidad Tecnológica de Tulancingo

Actividades Complementarias de Formación

Nombre de la Actividad:	Proceso de selección para Grupo representativo de Canto y Guitarra		
Taller que asiste:	Canto y Guitarra		
Nombre del profesor (a):	José Luis Hernández Morales		
Día:	3 de febrero de 2023	Horario	14:00 – 16:00



Hernández

[Signature]

Taller Canto

Mtro. José Luis Hernández Morales

Periodo: Febrero 2023

Coord. Yanicel Morgado Sosa



[Handwritten signatures and notes]



Fecha y hora de consulta

07/03/2023 3:25:20 PM

Contrato

00088633

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

Operación autorizada

Transferencia en proceso de validación y aplicación.

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: LUIS

Importe de la operación: 5,342.40 MXP

Cuenta de retiro: 0119801502

Cuenta de depósito: 044312256002402324

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD TECNOLOG ICA DE TULANCINGO

Titular de la cuenta: JOSE LUIS HERNANDEZ MORALES

Nombre banco destino: SCOTIABANK

Fecha de creación: 07/03/2023

Fecha de aplicación: 07/03/2023

Concepto de pago: HONORARIOS TALLER CANTO GUITARRA FEB 23

Referencia numérica: 070323

Instrumento de seguridad: ASD 1856803838

Hora de captura en el canal: 15:25:01

Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario: 0000738428

Clave de rastreo: 002601002303070000738428

Folio de firma: 0082539023

Folio único: I401202303071525010082539029

Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	--- %	07/03/2023
FIRMO	ADMIN1	100 %	07/03/2023